



Consejo de Ministros

## Acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria contrate suministros

14 de septiembre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir durante 2021 compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con objeto de posibilitar al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) la contratación y la tramitación anticipada de suministros sanitarios, no sanitarios y otros de carácter informático, de mantenimiento, entre otros.

En concreto, INGESA había solicitado al Consejo de Ministros autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo al ejercicio 2021 en el Capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios' del programa 'Dirección y Servicios Generales' para poder efectuar la contratación y la tramitación anticipada de los citados suministros. Teniendo en cuenta los compromisos de gasto que el INGESA ya tiene adquiridos en ese capítulo del citado programa hasta el 28 de julio de 2021, los compromisos totales, incluyendo los nuevos, serían los siguientes:

	2022	2023	2024
<b>Compromisos a 28-07-2021</b>	1.699.600,14	1.308.398,48	52.494,84
<b>Nuevos compromisos</b>	1.374.909,28	1.256.996,70	743.309,84
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>	<b>3.074.509,42</b>	<b>2.565.395,18</b>	<b>795.804,68</b>

El presupuesto inicial para 2021 del capítulo 'Gastos corrientes en bienes y servicios' del programa 'Dirección y Servicios Generales' asciende a 3.623.420 euros. Por tanto, los compromisos máximos a adquirir por INGESA en el capítulo correspondiente del citado programa presentarían los siguientes porcentajes sobre el crédito inicial a nivel de vinculación.

<b>Presupuesto Inicial 2021 Nivel vinculación Programa 2591-Capítulo II</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Total Compromisos</b>	<b>Porcentaje Resultante</b>
3.623.420,00	2022	3.074.509,42	84,86%
	2023	2.565.395,18	70,81%
	2024	795.804,68	21,97%(*)

De esta manera, el Consejo de Ministros ha aprobado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la elevación del límite de compromiso de gasto sobre el crédito presupuestario para el Capítulo II del Programa 'Dirección y Servicios Generales' para los ejercicios 2022 y 2023 hasta el 84,86% y el 70,81%, respectivamente.

La cifra del año 2024 (\*) se incorpora "pro memoria", al no superar el límite establecido por la Ley General Presupuestaria.